

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16029 *Corrección de errores de la Circular 2/2020, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre publicidad de los productos y servicios de inversión.*

Advertidos errores en la Circular 2/2020, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre publicidad de los productos y servicios de inversión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 299, de 13 de noviembre de 2020, se efectúan las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 99274, en la cuarta línea del cuarto párrafo, donde dice: «apartado 2.c).i.», debe decir: «apartado 2.d).i.».

En la página núm. 99277, en el apartado 1.b) de la Norma 4, donde dice: «norma 6.ª2.c) vi», debe decir: «norma 6.ª2.d) vi».

En la página núm. 99281, en el apartado 1 de la Norma 8, donde dice: «norma 6.2.c).i.», debe decir: «norma 6.2.d).i.».